Correo electrónico: municipalidadtembiapora@gmail.com
Teléfono: (0986) 935-752

**RESOLUCIÓN IM N° 1447/2019**

**POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N° 18/2019 QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN DE UN BAÑO SEXADO TIPO 2.55 X 4.00 EN ESCUELA BÁSICA Nº 3966 SAN JOSÉ, CON ID Nº 371071, Y SE AUTORIZA LA IMPLEMENTACIÓN DEL LLAMADO CORRESPONDIENTE.-**

Tembiapora, 10 de Octubre de 2019.

**VISTO:** El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Contratación Directa para Construcción de Un Baño Sexado tipo 2.55 x 4.00 en Escuela Básica Nº 3966 San José, con ID Nº 371071 y.-

**CONSIDERANDO:**

Que, en tal sentido, el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dice: *...Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...c) Contratación directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos....*

Que, el Art. 33 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2.051/03 "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, por su parte, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece como deberes y atribuciones del Intendente Municipal: ...; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública y concurso de ofertas.

Que, verificadas las bases de la convocatoria, se determina que las mismas se ajustan al marco normativo vigente, por cuanto corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el inicio del procedimiento de contratación respectivo.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TEMBIAPORA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.**

**RESUELVE:**

**Art. 1° APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al procedimiento de Contratación Directa Nº 18/2019 que tiene por objeto "Construcción de Un Baño Sexado tipo 2.55 x 4.00 en Escuela Básica Nº 3966 San José, con ID Nº 371071", y se autoriza la implementación del llamado correspondiente.-

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

**Abg. MARIA LILIANA GIMENEZ**
Secretaria General

**SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ**
Intendente Municipal